

//tevideo, 13 de noviembre de 2015.

GG N° 309/15

VISTO: que por R. N° 1562/15 se dispuso la participación de Antel en el Concurso Público Internacional convocado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la selección de la firma consultora que realice estudios para el despliegue de la Red de Conectividad Suramericana para la Integración.

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se aprobó la creación del Consorcio así como el texto del contrato correspondiente.

CONSIDERANDO: que en el numeral 1.8.2 del Pliego de Bases y Condiciones que regula el Concurso antes mencionado, se establece la exigencia del nombramiento de las personas que realizarán las gestiones propias de la consultoría así como la publicación de dicha autorización en la página web del correspondiente organismo.

ATENCIÓN: a las facultades otorgadas por el numeral 3° de la RP N° 58/15 de fecha 9 de noviembre de 2015,

**EL GERENTE GENERAL DE ANTEL EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:**

1° Autorizar a los funcionarios que se indican a continuación a realizar las gestiones propias de la consultoría por plazos acumulables de hasta 12 meses:

Federico Amchite	2:697.729-7
Luis Becerra	1:648.899-5
Juan Pablo Cuello	3:612.541-2
Gerardo Kiedanski	1:559.824-0
Susana Peruzzo	1:724.519-2
Alfredo Rodríguez Acosta	2:616.678-3
Santiago Rodríguez Monza	3:854.325-0
Luis Silveira	2:936.501-5
Gonzalo Sosa	2:597.289-8

SIGUE SERIE ____ N°

2° Disponer que la presente resolución sea publicada en la Web de Antel.

Pase a sus efectos a División Marketing y Asesoría General.



Ing. Javier Emicuri
Gerente General